

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 1043

Para la mina de Hierro nombrada

Navarra N.º 1001.

Del término de

Huici

Interesado

D.ª Albasteruna

Vecindad

Bilbao

Representante

D. Manuel Martínez

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

M. J. S.

Manuel Martinez, vecino de esta ca-
 presentada a' pital, como apoderado de la "Sociedad
 las seis de la tarde de hoy anónima Alkertasuna" domiciliada en
 Pampuna de Bilbao, a' V. S. dice: Que en término de Guici
 de Guis de (Larram) y en el parage llamado Belle-
 mil novecientos guico-Aorra desea adquirir veinticinco

per pertenencias de mineral hierro para la
 mina nombrada "Navarra n.º 1001" que
 linda por los cuatro rumbos con terrenos
 comunales y particulares, haciendo la de-
 signación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una es-
 taca clavada a 100 metros al S.O. del centro
 de una pieza propiedad de D. José Manuel
 Perez.

De P. a 1.ª estaca se medirán 500 metros al N.

" 1.ª a 2.ª " " 500 " al E.

" 2.ª a 3.ª " " 500 " al S.

" 3.ª a P. " " 500 " al O.

quedando así cerrado el perímetro de las
 veinticinco pertenencias que se solicitan.

Por tanto;

Suplica a' V. S. que habiendo por
 presentada esta solicitud de registro
 con la cantidad de ciento veintisiete

peretas que se consignarían dentro del
plazo legal, se sirva dar al expedien-
te la instrucción de Ley y Reglamento
a' fin de que en su día se expida el
correspondiente título de propiedad.

Dios guarde a' V. S. m. a.
Pamplona a' dos de Junio de mil
novecientos.

Mamuel Martinez

M. J. S. Gobernador Civil de esta provincia

D^a

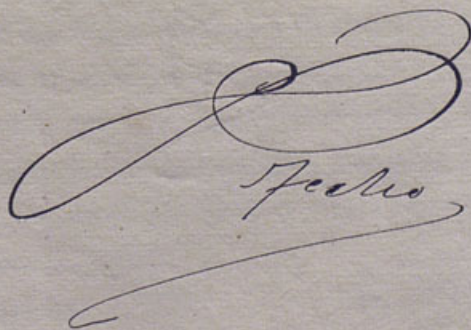
Dr. Alcalde de Huixtla

Camplona 24 de Julio 1900

Adjunto le remito un edicto de la
muna nombrada Tacarra N.º 1001.

que sita en el termino municipal
para que lo exponga al publico
por espacio de 60 dias segun previe
ne la instruccion; y una vez tras cu
rridos me lo elevare con la
certificacion al dorso de haberlo asi
verificado

Dios Es


Federico

DON *Juan Perez Maza* Gobernador
civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Manuel Martinez vecino de Pamplona con apdo.*
de la *Sociedad Albarasuna* domiciliada
vecino de *San Millán* se presentó en este Gobierno de provincia el día

de *hoy* de mil *...* a las *ocho*
y *veinticinco* minutos de la *tarde* una solicitud de *registro* de
pertenenencias de la mina nombrada *Navarra N.º 1001* de mine-
ral *Niervo* sita en el paraje llamado *Alleguico-Alorra* que linda
por los cuatro rumbos con terrenos comunales y particulares

término jurisdiccional de *Elizaci* distrito municipal de *Valle Larran*

terreno perteneciente *...* haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida*
una estaca clavada a 100 m. al N. del centro de una
pieza propiedad de D. Jose Manuel Perez, de 1.ª
estaca de mediran 100 m. al E. de 1.ª a 2.ª 100 m. al E.;
de 2.ª a 3.ª 100 m. al S.; de 3.ª a 1.ª 100 m. al O.; quedando
an cerrado el perimetro de las veinticinco pertenen-
cias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *dos* de *Junio* de mil *novecientos*

J. Maza

Certifico: Que el presente edicto ha permanecido expuesto en el parage público y de costumbre de este valle, por espacio de 60 días.

Larraun 20 de Septiembre del 900.

El Alcalde



Juan J. Juarmartínez

DON *Juaro Perez Moso* Gobernador
 civil de la Provincia de Navarra

Manuel Martner vecino de Pamplona como apdo

Hago saber: Que por De la Sociedad Albartana domiciliada
 vecino de *Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día
 de *hoy* de mil á las *seis*
 y minutos de la *tarde* una solicitud de registro de
Veinticinco pertenencias de la mina nombrada *Navarra N.º 1001* de mine-
 ral *hierro* sita en el paraje llamado *Folleguico alora* que linda
 por los cuatro rumbos con terrenos comunales y pastos cu-
 lars

término jurisdiccional de *Navarra* distrito municipal de *Valle Larraun*

terreno perteneciente *haciendo*
 la designación en la forma siguiente: *Se fundará por punto de partida*
una estaca clavada á 100 m al S.O del centro de una
pieza propiedad de D. Jose Manuel Perez de 1.ª á 1.ª
estaca de mediana 100 m al S; de 1.ª á 2.ª 100 m al E. de 2.ª
á 3.ª 100 m al S. de 3.ª á 4.ª 100 m al O quedando así
cerrado el perímetro de las Veinticinco pertenencias
solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
 dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
 en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
 ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
 nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
 recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
 parará todo perjuicio.

Pamplona *dos* de *Junio* de mil novecientos

J. Moso

107
Dilig.^a El presente edicto ha estado expuesto al
público los 60 días que marca la Ley.

Pamplona 8 de Agosto 1900

El Secretario

M. Manuel Meléndez

Decreto: Transcurrido el tiempo de publicidad, se
mitase a la demarcación si ha lugar.

Pamplona 12 de Agosto de 1900

El Gobernador

M. J. J. J.

M. Y. G.

Presentada á las
once de la mañana como apoderado de la Sociedad Alhar-
de hoy. Pamplona treinta de Julio de mil novecientos
treinta de Julio dice: Que con fecha dos de Junio último
de mil novecientos.

Excmo. se solicitó el registro de veinticinco perfo-
rencias de mineral hierro para la mi-
na nombrada Navarra n.º 1.001, sita
en término de Huici.

Y, no conviniendo á la Sociedad,
continuar la tramitación del expediente,
tengase éste por renunciado; y sirvase V. S.
dar las órdenes á Hacienda, para que
le sea devuelta la cantidad de ciento
veintiseis pesetas, importe del depósito.

Dios guarde á V. S. m.ª a.ª.
Pamplona treinta de Julio de mil
novecientos

Manuel Martinez

M. Y. G. Gobernador Civil de esta provincia.
Di-
5

ligencia y Examinado este expediente y encontrandolo ajustado a las prescripciones legales, el Secretario que suscribe no encuentra inconveniente en que se acepte la renuncia, y se devuelva la Carta de pago a la Delegacion de Hacienda cuando las atenciones preferentes de este Gobierno lo permitan.

Panplona a Treinta y uno de Julio de mil novecientos. El Secretario.

M. Manuel Arce.

Almas
Negro Fomento
Nº

Quirare V. S. dar las órdenes
oportunas para que se sea devuelta
a' D. Emanuel Martner la canti-
dad de ciento veintisiete pesetas,
a que asciende la adjunta carta
de Pago, que en 5 de Junio último
hizo en esa Admon. de Hacienda
para depósito del registro "Nava-
ra nº 1.001," de veinticinco per-
tenencias; acusándome recibo.

Dios etc. fecho - Pamplona
de Agosto de 1.900.

Sr. Admor de Hacienda.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

PROVINCIA DE NAVARRA

Número 658

Con la comon de V. G. fecha
L del actual, se ha recibido
en esta Admon, el talon res
guardo del deposito de
127 ptes que para el re-

17 Agosto 90 gistro de la mina de 25
A un expediente pertenencias titulada
Navarra n.º 1001 "constituta

Yo D. Manuel Martinez
con fecha 1 de Junio ult
y cuya devolucion en la
misma me interesa.

Dios que a V. G. m. d. d.
Pamplona 10 Agosto 1.900

Juan Martinez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia

Ligencia) Presentada en este Gobierno y Recion de Fomento
á las seis de la tar de de hoy
Pamplona dos de Junio de mil novecientos

El Secretario
M. Manuel Puelin

Providencia) Se admite esta solicitud de registro salvo mejor
derecho con caracter provisional hasta la presen-
tacion de la carta de pago, anotese en el libro
correspondiente, publíquese en el Boletín Ofi-
cial de la provincia, remítase al Alcalde de
Muri (valle de Larran) edictos, colóquese otro
en la tablilla de anuncios de este Gobierno para
que uno y otro estén expuestos al público por
espacio de sesenta dias segun previene la
Instruccion del ramo

Pamplona dos de Junio de mil novecientos

El Gobernador
M. Puelin

Di

Ligencia

En el día de hoy presenta carta de pago
de ciento veinte y siete pesetas

Samplona cinco de Junio de mil novecientos

El Secretario

Mr. Juan G. G. G.

Providencia

Queda definitivamente admitido este registro
por haber hecho el depósito correspondiente.

Samplona cinco de Junio de mil novecientos

El Gobernador

J. G. G.